# Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral Nº

002583 *-2025* 

LAMBAYEQUE,

2 2 ABR 2025

VISTOS: El expediente N° ACTA DE ADJUDICACION DEL 28-01-2025 Y MEMORANDO N°0237-2025-GRED/UGEL.LAMB-RH., el informe final N° OFICIO N°027-2025-I.E.JBG.N°10163-L-D. del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica Caracteria de Contratación que una vez concluido el proceso de Vorga de Contratación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de Contratación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de Contratación de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° OFICIO DIRECTORISTICIONAL N° 2025-I.E.JBG.N° 10163-L-D. y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente de Contratación de Personal N° 0237-2025-GRED/UGEL.LAMB-RH. el Comité de Contratación remite a esta de Contratación los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-12920-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

# 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

FLDRES SANTOS, ORLANDINO

FECHA DE NACIMIENTO

: 8/05/1982

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42140479

CODIGO MODULAR

1042140479

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

# 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

10163 JDRGE BASADRE GROHMANN

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

001678

CODIGO DE PLAZA NEXUS

023841212817

NIVEL REMUNERATIVO

TE

CARGO

: SECRETARIA

MOTIVO DE VACANTE

CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PEREZ CORNEJO, JUANA YRENE, Resolución №

RD.3613-2023-UGEL.LAMB

JORNADA LABORAL

. 40

NIVEL DE LA I.E

: Secundaria

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO :

29/01/2025

FECHA DE TERM. DE CONTRATO :

31/12/2025

N° DE EXPEDIENTE

ACTA DE ADJUDICACIDN DEL 28-01-2025 Y MEMDRANDO N°0237-

## 2025-GRED/UGEL.LAMB-RH.

N° DE FOLIO

: 106

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al MISTITICO DE LAS JUINIO DE LA CADENTA DE LA CADENTA

ARTICULO 3.- NDTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalatón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

CONAL OF THE CONAL

Registrese y comuníquese.

OR, SANCHEZ YURIHUAMAN NATIVIDAD DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

NSP/D.UGEL.LAMB LATD/RR.HH. JMYG/OFAD. JFBG/OAJ. SDG/DGI.



